

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2003-31

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA  
ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 29 DE 19 DE  
ABRIL DE 2003 BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-  
2003-29, SEGÚN ENMENDADA, A FIN DE EXTENDER SU  
ALCANCE AL MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO

**POR CUANTO:** Ante los daños producidos por las lluvias e inundaciones acontecidas en Puerto Rico recientemente, a causa del paso de un fenómeno atmosférico que afectó gran parte del país, se emitió la Orden Ejecutiva Núm. 29 de 19 de abril de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-29, para declarar un estado de emergencia en los municipios afectados.

**POR CUANTO:** Al presente, se ha identificado al Municipio de Trujillo Alto como uno de los municipios perjudicados por las lluvias que no ha sido declarado en estado de emergencia a pesar de haber sufrido daños significativos a la infraestructura pública, deterioro a la vivienda y averías en los servicios de energía y acueductos, entre otros daños.

**POR CUANTO:** Es necesario enmendar la referida Orden Ejecutiva Núm. 29 de 19 de abril de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-29, según enmendada, para también declarar en estado de emergencia al Municipio de Trujillo Alto.

**POR TANTO:** YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la

Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:


**PRIMERO:** Se enmienda el POR TANTO "PRIMERO" de la Orden Ejecutiva de 19 de abril de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-29, según enmendada, para que lea como sigue:

"**PRIMERO:** Declaro un Estado de Emergencia en los municipios de Fajardo, Río Grande, Naguabo, Las Piedras, Juncos, Humacao, Luquillo, Canóvanas, Loiza y Trujillo Alto."


**SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 25 de abril de 2003.



  
SILA M. CALDERÓN  
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo a la Ley, hoy día 27 de abril de 2003.

  
FERDINAND MERCADO RAMOS  
SECRETARIO DE ESTADO